

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 07 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 037

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00446-00	SUCESION	ALFREDO HERNANDEZ SALAZAR Y OTROS.	CAUS. LICENIA SALAZAR SOTO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, CONFORME AL ART. 122 C.G.P., ARCHIVASE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACION DE SU RADICACION.	MARZO 06 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2017-00490-00	VERBAL-SIMULACION	GRACIELA PARRA OROZCO	SAMUEL MORENO CAICEDO Y OTRA.	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, CONFORME AL ART. 122 C.G.P., ARCHIVASE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACION DE SU RADICACION.	MARZO 06 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2018-00227-00	EJECUTIVO	YURI VIVIANA GARCIA FUENMAYOR	WILLIAM SANCLEMENTE Y OTRO.	INSTAR A LA PARTE INTERESADA APORTE PRUEBA DE GESTION O DE RECIBIDO DEL OFICIO QUE COMUNICO LA MEDIDA CAUTELAR A LE TNDIDAD DESTINATARIA PARA EL CUAL SE ESTA HACIENDO LA PETICION DE REQUERIMIENTO. REMITIR EL LINK DEL EXPEDIENTE AL DEMANDANTE.	MARZO 06 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2019-00155-00	EJECUTIVO	BANCO A. V. VILLAS	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA GESTION DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO LAS ACTUALIZACIONES DE LOS CORREOS DE LA PARTE DEMANDANTE.	MARZO 06 DE 2023

5	76-111-40-03-001-2020-00294-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	WILSON RODRIGUEZ PADILLA	PRIVADO	NO TENER POR VALIDADA LA NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ART. 291 DEL C.G.P. REALIZADA AL DEMANDADO.	MARZO 06 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2022-001111-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	PRIVADO	SE ORDENA OFICIAR A LA CONCILIADORA DEL CENTRO DEL CONCILIACION CONVIVENCIA Y PAZ DE CALI VALLE, CON EL FIN DE QUE ALLEGUEN INFORME CON DESTINO A ESTE PROCESO DEL ESTADO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA QUE ADELANTA EL DEMANDADO. AGREGAR LA GESTION DE NOTIFICACION REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE SIN TRAMITE TENIENDO EN CUENTA EL PROCESO DE INSOLVENCIA,	MARZO 06 DE 2023
7	76-11140-03-001-2022-00368-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA S.A.	JORGE ALEJANDRO GIL MONTOYA	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOOMEVA Y LA RESPUESTA DE LA OFICINA DE II.PP DE BUGA VALLE.	MARZO 06 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2022-00375-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	ACEPTAR LA SOLICITUD DE NOTIFICACION AL DEMANDADO EN LA NUEVA DIRECCIÓN ELECTRONICA SUMINISTRADA.	MARZO 06 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2023-00024-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A.	PRIVADO	NO TENER POR VALIDADA LA NOTIFICACION AL DEMANDADO CONFORME AL ART. 08 DE LA LEY 2213 DEL 2022	MARZO 06 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00053-00	VERBAL SUMARIO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	COLPENSIONES	PRIVADO	ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDO, SE CORRE TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA AL DEMANDADO.	MARZO 06 DE 2023

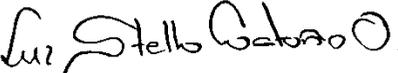
11	76-111-40-03-001-2023-00070-00	VERBAL APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA	FINESA S.A.	PRIVADO	AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, ADMITIR EL TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO, SE ORDENA OFICIAR A LA SIJIN AUTOMOTORES PARA LA APRENSION DEL VEHICULO OBJETO DEL PROCESO, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, Y SE RECONOCER PERSONERIA APODERADO Y TENER DEPENDIENTES JUDICIALES.	MARZO 06 DE 2023
----	--------------------------------	--	-------------	---------	--	------------------

Fecha y hora de fijación: Marzo 07 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Marzo 07 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


 LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-